



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.			
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.			

Número 45

Viernes 23 de febrero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Junta provincial de Beneficencia de Palencia

Hallándose vacante una beca correspondiente a la Fundación Benéfico-Docente «Bachiller», instituida por don Juan Martín Gutiérrez, que tiene por objeto contribuir a los gastos de los estudios de estudiantes de esta provincia que reúnan las condiciones que se señalan en el título fundacional; por el presente anuncio se hace pública la convocatoria para que pueda ser solicitada la beca mencionada por todos aquellos estudiantes que crean se hallan en posesión de las condiciones exigidas por el fundador, y que son: tendrán derecho preferente los estudiantes de ambos sexos que acrediten ser naturales de Villamartín de Campos, de esta provincia, y de Wamba y de Tamariz de Campos, de la de Valladolid, y en caso de no haber ningún solicitante que reuniera estas condiciones, se concederá por esta Junta al que se considere con más méritos y necesidad, apreciando como motivo de preferencia el mayor número de cursos aprobados en los estudios que cursen y el mayor número de años de edad y, en igualdad de circunstancias, los que acrediten haber hecho con más aprovechamiento los estudios anteriores. Estos auxilios se concederán necesariamente a estudiantes del Magisterio, que deberán justificar ser buenos católicos y de regular capacidad para el estudio, por lo que deberán presentar certificados del señor cura párroco y del centro donde cursen aquéllos, perdiendo el derecho a la beca el becario que sea suspendido, teniendo que repetir curso. Por el fundador se pide a los beneficiarios que oigan una Misa y apliquen al-

guna Comunión en favor de la señora Bachiller, donante del capital de la beca de referencia.

A los efectos indicados, se concede un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de las provincias de Palencia y Valladolid, para que los que se consideren con derecho a su concesión puedan interesarlo de esta Junta provincial de Beneficencia, presentando la oportuna solicitud, debidamente reintegrada y los documentos justificativos de las circunstancias que se aleguen.

Palencia, 14 de febrero de 1951.—El gobernador civil presidente, Francisco Abella Martín.

519

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de servicio público regular de mercancías entre Cuéllar a Bilbao, por Valladolid, Palencia, Burgos y Vitoria, por transportes Fraga, S. L., con residencia y domicilio en Cuéllar (Segovia), carretera de Segovia, 15, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas

observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmá Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Vitoria, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo, Portillo, Aldeamayor de San Martín, Herrera de Duero, Laguna de Duero, Cistérniga, Valladolid, Santovenia del Pisuerga, Cabezón, Trigueros del Valle, Corcos, San Martín de Valvení y Cubillas de Santa Marta, y al Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita, y que es la R. E. N. F. E.

Valladolid, 10 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

488—256

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de servicio regular de viajeros entre Bena-

vente-Zamora por Villalpando, con hijuela de Castroverde y Valladolid, por don Rufino Alonso Ruiz, domiciliado en Valladolid, C) Tenerías, 2, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto de la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y Tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación provincial, a los Ayuntamientos de Valladolid, Zaratán, Villanubla, La Mudarra, Castromonte, Villabrágima, Tordehumos, Morales de Campos, Villafrechós y Santa Eufemia del Arroyo, y al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contactos con el que se solicita, y que son Pedro Hernández Mateo, Fabriciano Caballero y Gerardo Salgado Pérez.

Valladolid, 10 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

490—257

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario, don Antonio García Alcalde, vecino de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 2,00 litros por segundo.

Córriente de donde ha de derivarse, río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras, Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los

referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de enero de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

312—258

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1950

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «A»

Cuenta del cuarto trimestre del año 1950 que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.250.687,20
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	»
Cargo.....	1.250.687,20
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.380,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.249.307,20

#### SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
11.—Obras públicas y edificios provinciales	338.243,42	1.380,00	339.623,42
Data.....	338.243,42	1.380,00	339.623,42

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 8 de enero de 1951.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 9 de enero de 1951.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El presidente, Juan Represa de León.

Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 12 de febrero de 1951.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 14 de febrero de 1951.—Aprobada y publicada en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Noguera.

542

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1950

### VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO «VALORES EFECTIVOS»

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	421 856,32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	223.396,64
CARGO.....	645 252,96
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	204 979,10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. ....	440.273,86

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Depósitos .....	194.723,65	50.000,00	244.723,65
Descuentos.....	473.945,41	173.396,64	647.342,05
Cupones de depósito en efectivo.....	3.506,25	»	3.506,25
CARGO.....	672.175,31	223.396,64	895.571,95
GASTOS			
Cupones .....	3.506,25	»	3.506,25
Depósitos .....	41.158,80	52.250,00	93.408,80
Descuentos.....	472.951,05	152.729,10	625.680,15
Data.....	517.616,10	204.979,10	722.595,20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva.

Valladolid, 8 de enero de 1951.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 8 de enero de 1951.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Juan Represa de León.

Sección de Hacienda y Economía.—Sesión del día 12 de febrero de 1951. Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 14 de febrero de 1951.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

561

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

REQUISITORIA

Arreal Muñoz, José; de 30 años, industrial, hijo de Tomás y Petra, natural de Frómista (Palencia), vecino [que fué de Palencia, Valladolid y Burgos, hoy en guorado paradero, comparécerá] dentro

del término de veinte días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le siguió en el Juzgado de instrucción de Palencia, con el número 208-948, sobre lesiones graves, menos graves y tenencia ilícita de arma de fuego; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle los perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Gregorio Rodríguez.

540

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1949 y 1950, del pueblo de Roales de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere, para que, en término de quince días, entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto.

Deudor, don Miguel y Emiliana Alonso Alonso.—Débito, 47,28 pesetas.

Una tierra a La Comonja, polígono 9, parcela 4, hace 1-01-50 áreas; linda Norte, camino de Villanueva; Sur, Victorino Cepeda; Este, Pomposa Bécares, y Oeste, Juana Rodríguez

Deudor, don Miguel Bueno.—Débito, 61,48 pesetas.

Una viña a El Real, polígono 14, parcela 200, hace 16 80 áreas; linda Norte, Paula Serrano; Sur, Hermenegildo Pascual; Este, Inocencio Grandé, y Oeste, Alejandro de Lera.

Deudor, don Santiago Cadenas de Lera.—Débito 2.968,93 pesetas.

Una viña a camino de Villalón, polígono 15, parcela 67, hace 4-12-40 áreas; linda Norte, Valeriano Martínez; Sur, Diosinda Gil; Este, Antolín Gutiérrez, y Oeste, camino vecinal.

Una tierra a los Rotos, polígono 38, parcela 44, hace 1-78-08 áreas; linda Norte, Nicolás Zamora; Sur, Primitivo Zamora; Este, Cea, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudores, herederos de don Santiago Cadenas de Lera. —Débito, 61,27 pesetas.

Una tierra a Los Vllares, polígono 5, parcela 195, hace 48-08 áreas; linda Norte, Perfecto Quijada; Sur, Miguel Carbajo; Este, Ascarío Martínez, y Oeste, Gregorio Bécares.

Deudor, don Santiago Escudero. —Débito, 127,60 pesetas.

Una tierra a Los Lobos, polígono 15, parcela 268, hace 7-15 áreas; linda Norte, Luz Ordóñez; Sur, Florentino del Amo; Este, camino del Real, y Oeste, Joaquín Flores.

Otra tierra a Mediarrueda, polígono 27, parcela 289, hace 17-60 áreas; linda Norte, Leónides García; Sur y Oeste, Manuel Peláez, y Este, María Blanco.

Deudor, don Mateo Estébanez. —Débito, 50,10 pesetas.

Una tierra a camino Valderas, polígono 20, parcela 5, hace 20-60 áreas; linda Norte, Tomás Centeno; Sur y Este, Pedro Bécares, y Oeste, Nicolás Zamora.

Deudora, doña M.<sup>a</sup> Angela Fernández. —Débito, 54,29 pesetas.

Una tierra al Guayo; polígono 10, parcela 37, hace 34-88 áreas; linda Norte, camino de Villanueva del Campo; Sur, Benito Martínez; Este, Aquilino Bécares, y Oeste, Elicia Bécares.

Deudores, herederos de don Antolín García. —Débito, 83,68 pesetas.

Una tierra a camino Quintanilla; polígono 3, parcela 24, hace 32 áreas; linda Norte, Antonio Marbán; Sur, Nereo García; Este, camino de Quintanilla del Molar, y Oeste, heredero de Severino Alonso.

Deudor, don Antonio García Alonso. —Débito, 618,99 pesetas.

Una viña a senda del Avellano, polígono 22, parcela 166, hace 16-32 áreas; linda Norte, Ascarío Martínez; Sur, Santiago Cadenas; Este, M.<sup>a</sup> Justa Bécares, y Oeste, Germiniano Blanco.

Una tierra a la Horca, polígono 24, parcela 143, hace 21 90 áreas; linda Norte, José M.<sup>a</sup> Rodríguez; Sur, Ayuntamiento; Este, Luis García, y Oeste, Blas Bécares.

Una viña a Las Arribas, polígono 37, parcela 3, hace 37-06 áreas; linda Norte, Crisanto Bécares; Sur, Amparo Rodríguez; Este, Benigna Bécares, y Oeste, río Cea.

Deudor, don Mateo García Paño. —Débito, 56,10 pesetas.

Una viña a Borbita, polígono 28, parcela 74, hace 21-40 áreas; linda Norte, Salustiano Alonso; Sur, Felipe Ortega; Este, Cándido Díez, y Oeste, Manuel del Hoyo.

Deudor, don Froilán Gutiérrez García. —Débito, 549,68 pesetas.

Una viña a camino Villalón, polígono 20, parcela 85, hace 24-12 áreas; linda Norte, Angel Estébanez; Sur, Heraclio

García; Este, María Rodríguez, y Oeste, Juan de Lera.

Deudor, don Manuel Marbán. —Débito, 42,78 pesetas.

Una viña a El Real, polígono 14, parcela 130, hace 10-50 áreas; linda Norte, Claudio Serrano; Sur, Marino García, Este, José Gil, y Oeste, Nicolás Bueno.

Una tierra a senda Valdeoscuro, polígono 16, parcela 285, hace 4-16 áreas; linda Norte, Aurelio Paño; Sur, Manuel Serrano; Este, Tomás Bécares, y Oeste, Alonso Burón.

Deudor, don Isaac Morilla. —Débito, 193,61 pesetas.

Una tierra a Pico San Miguel, polígono 30, parcela 53, hace 47-52 áreas; linda Norte, Higinio Vinagre; Sur, Florinda Quijada; Este, Marino García, y Oeste, camino del río.

Otra tierra a Valdeoscuro, polígono 15, parcela 461; linda Norte, Victorino Cepeda; Sur, Matías Muñoz; Este, Antolín García, y Oeste, Salustiano Alonso.

Deudor, don Matías Núñez. —Débito, 154,89 pesetas.

Una tierra al Tesoro, polígono 9, parcela 25, hace 36-54 áreas; linda Norte, Rosa Grande; Sur, Pura Gutiérrez; Este, Ascarío Martínez, y Oeste, camino de Vega de Villalobos.

Una viña a Los Morales, polígono 18, parcela 43, hace 10-95 áreas; linda Norte, Basilio Paño; Sur, Adolfo López; Este, José M.<sup>a</sup> Rodríguez, y Oeste, Avelino Caballero.

Deudor, don Mateo Ortega. —Débito, 70,68 pesetas.

Una tierra a Borbita, polígono 28, parcela 93, hace 29-96 áreas; linda Norte, Santiago Bécares; Sur, carretera de Valderas a Fuentes; Este, María Ortega, y Oeste, Fructuoso Vinagre.

Deudor, don Manuel Ovejero. —Débito, 47,38 pesetas.

Una viña a Pico de San Miguel, polígono 30, parcela 40, hace 21-60 áreas; linda Norte, Manuel del Hoyo; Sur, Perfecta Bolaños; Este y Oeste, Fernando Flores.

Deudora, doña María Payo Fernández. —Débito, 62,51 pesetas.

Una viña a senda de Santirios, polígono 19, parcela 72, hace 73-78 áreas; linda Norte, Manuel Martínez; Sur, Justo Redondo; Este, Andrés Alonso, y Oeste, M.<sup>a</sup> Justa Bécares.

Deudor, don Isidoro Rubio Valdaliso. —Débito, 48,07 pesetas.

Una tierra a Posada Bueno, polígono 3, parcela 39, hace 48 áreas; linda Norte, heredero de Aurelio Paño; Sur, Segundo Redondo; Este, Manuel del Hoyo, y Oeste, Eladio Blanco.

Deudor, don Manuel Vinagre. —Débito, 69,74 pesetas.

Una viña a senda Falconera, polígono

33, parcela 225, hace 41-42 áreas; linda Norte, Justa García; Sur, Heraclides García; Este, Valeriano Blanco, y Oeste, Faustino Cuiñado.

Deudora, doña Orfelina Vinagre del Pozo. —Débito, 44,78 pesetas.

Una tierra a camino Benavente, polígono 31, parcela 11, hace 38 áreas; linda Norte, Juana Rodríguez; Sur, Germiniano Blanco; Este, Heraclio Bécares, y Oeste, cordel de ganados de Valderas a Benavente.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Roales de Campos, 24 de enero de 1951. —Saturnino Escudero.

357

## Orfanato Provincial de Valladolid

### Providencia

Hallándose en tramitación el expediente de adopción legal de la acogida María del Carmen Martínez Villaverde, de 20 años de edad, hija de padres desconocidos, por don Antonio González Arévalo y su esposa doña Avelina Negro Diéguez, a tenor de lo dispuesto en la ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 19 de febrero de 1951. —El director, A. Martí.

541

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

#### SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves 8 de marzo de 1951, a las diez de la mañana, de las ropas pignoras en el mes de julio de 1950, talones 33.124 al 35.363, y las renovadas en el mismo mes, talones 26.868 al 27.524; alhajas, las pignoras en los meses de noviembre y diciembre de 1949 y enero de 1950, talones 6.606 al 8.622, y las renovadas en los mismos meses, talones 5.630 al 6.110.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del reglamento general.

Valladolid, 22 de febrero de 1951. —El director, Manuel Pascual y Espinosa.

545-259